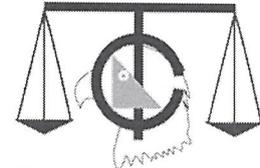
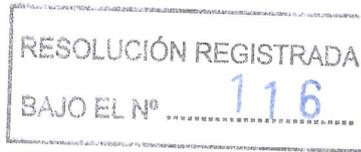




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Ushuaia, 21 MAY 2021

VISTO: el Expediente N° 94/2017 Letra: TCP-SL del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N.º 337/15” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Plenaria N.º 80/2021 se dispuso: “ARTÍCULO 1º.- Intimar a la Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología D.I. Analía CUBINO a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, cumpla definitivamente con lo resuelto en la Resolución Plenaria N.º 180/2017, cuyo cumplimiento fuera solicitado en reiteradas oportunidades mediante las Notas N.º 159/2020 Letra: TCP-S.L., N.º 467/2020 Letra: TCP-S.L. y N.º 896/2020 Letra: TCP-S.L., remitiendo en tal caso la documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la aplicación de sanciones en los términos del artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N° 50, reglamentado por el Decreto provincial N° 1917/99.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia de la presente y de los documentos enunciados en el artículo 1, a la Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología D.I. Analía Inés CUBINO.”

Que dicho acto administrativo fue notificado a la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante Cédula de Notificación N.º 114/2021.

Que en fecha 3 de mayo de 2021 ingresó a este Organismo la Nota N.º 784/2021 Letra: Sec. Adm. Legal (MECCyT), suscripta por la Secretaria Administrativa Legal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Tec. Paola A. BARROS, mediante la cual solicitó, por indicación del señora Ministra D.I. Analía I. CUBINO, una prorroga de diez (10) días a fin de dar cumplimiento a los requerimientos efectuados.

Que atento a lo solicitado, este Cuerpo Plenario estima del caso otorgar a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, una prórroga de diez (10) días hábiles, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Plenaria N.º 80/2021.

Que la presente resolución se emite con el “quorum” previsto por el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, por ausencia del Vocal Contador, C.P. Luis María CAPELLANO, en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 101/2021.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente, atento a las previsiones de los artículos 4 inciso c), 26 y concordantes de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analia I. CUBINO, una prórroga de diez (10) días hábiles a contar desde la notificación del presente acto administrativo, a los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Plenaria N.º 80/2021.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada del presente acto a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, D.I. Analia I. CUBINO.

ARTÍCULO 3º.- Notificar, con remisión de las actuaciones del Visto al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO y, por su intermedio, a la abogada interviniente a fin de continuar con el seguimiento de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 180/2017.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 116/2021



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia